

## Servicios - 437614-2018

06/10/2018 S193 -- Servicios - Información complementaria - Procedimiento de adjudicación de concesión

---

I. II. VI. VII.

España-Los Corrales de Buelna: Servicios de gestión de energía

2018/S 193-437614

Corrigenda

Anuncio relativo a modificaciones o información adicional

Servicios

(Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea, 2018/S 191-432852)

Legal Basis:

Directiva 2014/23/UE

### Apartado I: Poder adjudicador/entidad adjudicadora

I.1) Nombre y direcciones

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Avenida de Cantabria, 3

Los Corrales de Buelna

39400

España

Teléfono: +34 942831235

Correo electrónico: secretaria@loscorralesdebuelna.es

Fax: +34 942831036

Código NUTS: ES13

Direcciones de internet:

Dirección principal: <http://www.loscorralesdebuelna.es>

### Apartado II: Objeto

II.1) Ámbito de la contratación

II.1.1) Denominación:

Concesión de servicios para la gestión del servicio público de alumbrado público exterior e instalaciones eléctricas de los edificios municipales del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Número de referencia: 1986/2018

II.1.2) Código CPV principal

71314200

II.1.3) Tipo de contrato

Servicios

II.1.4) Breve descripción:

Concesión de servicios para la gestión del servicio público de alumbrado público exterior e instalaciones eléctricas de los edificios municipales del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

### Apartado VI: Información complementaria

VI.5) Fecha de envío del presente anuncio:

04/10/2018

VI.6) Referencia del anuncio original

Número de anuncio en el DO S: 2018/S 191-432852

Apartado VII: Modificaciones

VII.1) Información que se va a modificar o añadir

VII.1.2) Texto que se va a corregir en el anuncio original

Número de apartado: IV.

Localización del texto que se va a modificar: IV.2.2) Plazo para la presentación de solicitudes o la recepción de ofertas

En lugar de:

Fecha: 09/11/2018

Hora local: 23:59

Léase:

Fecha: 05/11/2018

Hora local: 23:59

VII.2) Otras informaciones adicionales: